

Constancia Secretarial: Le informo señor Juez que revisados los documentos allegados por el abogado Gustavo Adolfo Gómez Giraldo, aportados como excusa para el cargo de curador que fue nombrado, se encuentra acreditó estar actuando en más de cinco procesos como abogado de oficio.



Daniel Quintero Ramírez
Escribiente

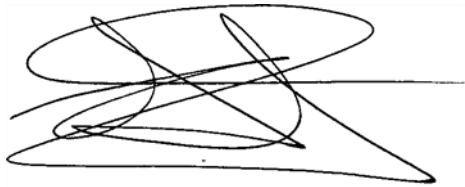
Radicado:	05001-31-03-007-2018-00413-00
Providencia:	Auto N° 808
Asunto:	Reemplaza curador

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete (7) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo manifestado por el abogado nombrado como curador *ad litem*, se procede a su reemplazo, y por tanto, se designa como tal al abogado(a): JUAN BERNARDO AGUILAR G, localizable en la CARRERA 43 A -7-50 OF 302 CENTRO EMPRESARIAL DANN, MEDELLÍN, Teléfono No. 2680988-2687701-3217012481 y correo electrónico: jbernardo05@hotmail.com.

Se insta al apoderado de la parte demandante a llevar a cabo la comunicación del nombramiento, dentro de los 30 días siguientes a la notificación del auto so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. (Artículo 317 del CGP)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ